CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000276

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

VISTOS: 2 MAR 2023

1. El Decreto Exento Nº 202/0238/2023.

2. Los Art. 63, 64, 65, 66 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", en armonía con lo dispuesto a la Ley N°19.104.

3. Las facultades delegadas por D.E. N°202/891/95, modificado por D.E. N°202/336 de 11.06.96, y EX Nº202/1566/2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/0238/2023, se autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios que deben ejecutarse durante el mes de febrero de 2023, el cual resulta necesario modificar por estrictas razones de buen servicio.

Que, según lo prevé el artículo 63 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la alcaldesa podrá disponer trabajos extraordinarios a continuación de la jornada habitual, de noche o en días sábados, domingos y festivos, cuando hayan de cumplirse tareas impostergables.

Que, el inciso segundo del anotado precepto legal agrega que "Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuere posible por razones de buen servicio, aquéllos serán compensados con un recargo en las remuneraciones".

DECRETO:

1. Modifíquese el Decreto Exento Nº 202/0238/2023 que autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios durante el mes de Febrero de 2023, en el sentido de establecer que:

a) Se reemplaza el texto original de acuerdo a lo siguiente:

Donde dice:

Rut	Funcionario	Pagadas		Compensadas		Calidad Jurídica
		25%	50%	25%	50%	
	ÁLVAREZ ARELLANO MACARENA	20	20			Planta
	ARANDA CONTRERAS ROSA	10	10			Contrata
	BOLARIN AVENDAÑO MARCELO	10	10	10	10	Contrata
	CÉSPEDES CUBILLOS MARÍA	30	30	10	10	Planta
	MALDONADO MALDONADO MATIAS	10	10			Contrata
	VALENZUELA VIVANCO CORINA	20	20			Planta

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000276

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

Debe decir:

Rut	Funcionario	Pagadas		Compensadas		Calidad Jurídica
		25%	50%	25%	50%	
	ÁLVAREZ ARELLANO MACARENA	40	40			Planta
	ARANDA CONTRERAS ROSA	30	30			Contrata
	BOLARIN AVENDAÑO MARCELO	30	30			Contrata
	CÉSPEDES CUBILLOS MARÍA	40	40			Planta
	MALDONADO MALDONADO MATIAS	30	20			Contrata
	VALENZUELA VIVANCO CORINA	30	30			Planta

b) Incorporar la autorización de ejecución de trabajos extraordinarios durante el mes de Febrero de 2023, a los funcionarios que se indican, con el recargo legal y la forma de compensación que en cada caso se señala:

Rut	Funcionario	Pagadas		Compensadas		Calidad Jurídica
		25%	50%	25%	50%	
	FARÍAS ORELLANA HERNÁN	15	15			Contrata
	ORTEGA AMARO ELIZABETH	20	10			Planta
	PIZARRO PALOMERA ANDRES	40	40			Planta
	RIQUELME MÉNDEZ MARÍA	10	10			Contrata
	VILLALOBOS ACHA CRISTÓBAL	15	15			Contrata
	ZUMELZU GARRIDO CRISTÓBAL			10	20	Contrata

2. El número de horas señaladas en cada caso corresponde a la extensión mensual máxima a pagar y deberá acreditarse con el registro del sistema biométrico de control horario sin perjuicio de otros mecanismos de control habilitados.

3. La fiscalización del cumplimiento de las horas extraordinarias será de responsabilidad de los superiores jerárquicos inmediatos, sin perjuicio de las facultades que en la materia competen al Depto. De Personal y a la Dirección de Control.

4. En lo no modificado por el presente instrumento permanece íntegramente vigente el texto original.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/VMO/JSM/FCQ

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000276

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personal y Bienestar
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Remuneraciones
- Departamento de Tesorería
- Departamento de Contabilidad
- Interesados
- Página Web